

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SALUD, POR EL QUE SE APRUEBA LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA EL ARTÍCULO 216 BIS A LA LEY GENERAL DE SALUD, EN MATERIA DE GRASAS TRANS.

**DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SALUD, POR EL QUE SE APRUEBA LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA EL ARTÍCULO 216 BIS A LA LEY GENERAL DE SALUD, EN MATERIA DE GRASAS TRANS.**

**Honorable Asamblea:**

A la Comisión de Salud, de la LXV Legislatura de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, le fue turnada para su estudio y dictamen la Minuta con proyecto de decreto por el que se adiciona el Artículo 216 Bis a la Ley General de Salud, enviada por el Senado de la República a esta H. Cámara de Diputados.

Una vez recibida por la Comisión Dictaminadora, sus integrantes entraron a su estudio con la responsabilidad de considerar lo más detalladamente posible su contenido y analizar los fundamentos esenciales en que se apoya, de esta manera la Comisión de Salud de la LXV Legislatura de la Cámara de Diputados, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 39 y 45, numeral 6, incisos e) y f), y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 80, 82, 84 85, 157 numeral I, fracción I y 158 numeral I fracción IV, del Reglamento de la Cámara de Diputados, y demás relativos de dicho ordenamiento, y habiendo analizado el contenido de la Minuta de referencia, somete a la consideración de esta Honorable Asamblea el presente Dictamen, al tenor de la siguiente:

### **METODOLOGÍA**

- I. En el capítulo "**ANTECEDENTES**", se da constancia del trámite de inicio del proceso legislativo, del recibo de turno para el Dictamen de la Minuta y de los trabajos previos de la Comisión Dictaminadora.
- II. En el capítulo "**CONTENIDO DE LA MINUTA**", se sintetiza el alcance de las proposiciones de mérito.

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SALUD, POR EL QUE SE APRUEBA LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA EL ARTÍCULO 216 BIS A LA LEY GENERAL DE SALUD, EN MATERIA DE GRASAS TRANS.

III. En el capítulo "**CONSIDERACIONES**", la Comisión expresa los argumentos de valoración de la Minuta y de los motivos que sustentan la resolución de esta Comisión Dictaminadora.

#### **I. ANTECEDENTES**

1. Con fecha 26 de octubre de 2021, la Mesa Directiva de la H. Cámara de Senadores del Congreso de la Unión de la LXV Legislatura, envió a esta colegisladora el expediente CS-LXV-I-1P-020 de la Minuta con proyecto de decreto por el que se adiciona el Artículo 216 Bis a la Ley General de Salud.
2. Con la misma fecha, mediante oficio DGPL 65-II-5-164, la Presidencia de la Mesa Directiva de la H. Cámara de Diputados dispuso que dicha Minuta fuera turnada a la Comisión de Salud de la Cámara de Diputados, para su análisis y dictamen correspondiente.

#### **II. CONTENIDO DE LA MINUTA**

En un sentido amplio, la Minuta enviada por la colegisladora tiene por objeto regular el uso de grasas trans en procesos de elaboración industrial de alimentos y bebidas no alcohólicas, a través de la adición de un artículo 216 Bis a la Ley General de Salud.

Con la finalidad de apreciar las modificaciones específicas que propone la Minuta, se presenta el siguiente cuadro comparativo:

|                             |  |
|-----------------------------|--|
| <b>Ley General de Salud</b> | <b>Minuta con proyecto de decreto por el que se adiciona el Artículo 216 Bis a la Ley General de Salud</b> |
|-----------------------------|--|

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SALUD, POR EL QUE SE APRUEBA LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA EL ARTÍCULO 216 BIS A LA LEY GENERAL DE SALUD, EN MATERIA DE GRASAS TRANS.

|                  |  |
|------------------|--|
| Sin correlativo. | <p>Artículo 216 Bis. Los aceites y grasas comestibles, así como los alimentos y bebidas no alcohólicas, no podrán contener en su presentación para venta al público aceites parcialmente hidrogenados, conocidos como grasas trans, que hayan sido añadidos durante su proceso de elaboración industrial.</p> <p>Los alimentos, bebidas no alcohólicas, aceites y grasas no podrán exceder dos partes de ácidos grasos trans de producción industrial por cada cien partes del total de ácidos grasos.</p> <p>La Secretaría de Salud establecerá las bases de regulación para los ácidos grasos trans de producción industrial en los términos de este precepto.</p> |
| Sin correlativo. | <p><b>TRANSITORIOS</b></p> <p>Primero. El presente decreto entrará en vigor a los 180 días de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.</p> <p>Segundo. El Ejecutivo Federal adecuará los reglamentos y acuerdos que permita proveer en la esfera administrativa lo previsto en el presente decreto.</p>   |

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SALUD, POR EL QUE SE APRUEBA LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA EL ARTÍCULO 216 BIS A LA LEY GENERAL DE SALUD, EN MATERIA DE GRASAS TRANS.

### III. CONSIDERACIONES

**Primera.** La mayoría de las grasas trans se forman a través de un proceso industrial que añade hidrógeno al aceite vegetal, lo que hace que el aceite se vuelva sólido a temperatura ambiente. Es menos probable que se descomponga este aceite parcialmente hidrogenado, por lo que, los alimentos elaborados con él tienen una mayor vida útil.

La forma manufacturada de la grasa trans, conocida como aceite parcialmente hidrogenado, puede encontrarse en una variedad de productos alimenticios, incluidos: productos horneados, como pasteles, galletas y tartas, palomitas de maíz para microondas, frituras, margarina, entre otros. Aunque, cabe señalar, algunos productos cárnicos y lácteos tienen una pequeña cantidad de grasas trans naturales.<sup>1</sup>

Diversos expertos señalan que el consumo alto de grasas trans aumenta considerablemente el riesgo de muerte por cualquier causa en 34% y por cardiopatías coronarias en 28%, así como el riesgo de aparición de cardiopatías coronarias en 21%. También se han observado aumentos no significativos de 7% y 10% en el riesgo de muerte por accidente cerebrovascular isquémico y por diabetes, respectivamente.<sup>2</sup>

De acuerdo con la Organización Panamericana de la Salud (OPS), "los ácidos grasos trans de producción industrial (AGT-PI) son un factor prevenible que

---

<sup>1</sup> Mayo Clinic. (2020). Las grasas trans son un problema doble para la salud del corazón. <https://www.mayoclinic.org/es-es/diseases-conditions/high-blood-cholesterol/in-depth/trans-fat/art-20046114>

<sup>2</sup> Institute for Health Metrics and Evaluation. (2019). GBD Compare/Viz Hub. <https://vizhub.healthdata.org/gbd-compare/>.

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SALUD, POR EL QUE SE APRUEBA LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA EL ARTÍCULO 216 BIS A LA LEY GENERAL DE SALUD, EN MATERIA DE GRASAS TRANS.

contribuye de forma importante a la carga de las enfermedades cardiovasculares, la principal causa de muerte en la Región de las Américas."<sup>3</sup>

**Segunda.** Los integrantes de la Comisión de Salud de la Cámara de Diputados reconocemos que tenemos un gran reto en materia de protección de la salud de todas las personas, a través de una alimentación adecuada. Lo anterior, a fin de prevenir enfermedades cardiovasculares, así como otros riesgos en materia de salubridad que enfrenta la población a corto, mediano y largo plazo.

En este sentido, y para lograr lo anterior, una de las recomendaciones de la Organización Mundial de la Salud (OMS) y la OPS es la eliminación de los ácidos grasos trans producidos industrialmente (AGT-PI), ya que, los organismos señalan, se ha demostrado los efectos perjudiciales de éstos en el metabolismo, así como la asociación entre la ingesta total de AGT-PI y las cardiopatías coronarias.<sup>4</sup>

De acuerdo con los organismos internacionales, la eliminación de las grasas trans del suministro de alimentos se puede lograr a través medidas legislativas o reglamentarias para limitar el contenido de AGT-PI a no más de 2 gramos por cada 100 gramos de grasas totales (es decir, 2%) en todos los alimentos, prohibir los aceites parcialmente hidrogenados, que son la fuente principal de AGT-PI;

**Tercera.** Con el objetivo de retomar las recomendaciones de organismos internacionales, tales como la OMS y la OPS; así como la tendencia global a sustituir los ácidos grasos trans de la producción industrial, se propone alinear la legislación mexicana al Plan de Acción para Eliminar los Ácidos Grasos Trans de Producción

---

<sup>3</sup> Organización Panamericana de la Salud. (2020). *Plan de Acción para eliminar los ácidos grasos trans de producción industrial 2020–2025*. [https://iris.paho.org/bitstream/handle/10665.2/52231/OPSNMHRF200006\\_spa.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://iris.paho.org/bitstream/handle/10665.2/52231/OPSNMHRF200006_spa.pdf?sequence=1&isAllowed=y)

<sup>4</sup> Organización Panamericana de la Salud. (2021). *Ácidos grasos trans. El aumento del consumo de grasas trans (%3E%201%25%20de, de, de muerte por esta causa*.

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SALUD, POR EL QUE SE APRUEBA LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA EL ARTÍCULO 216 BIS A LA LEY GENERAL DE SALUD, EN MATERIA DE GRASAS TRANS.

Industrial 2020-2025<sup>5</sup> y a la Declaración de Río de Janeiro "Las Américas Libres de Grasas Trans",<sup>6</sup> que señala dos enfoques para lograrlo:

*"El primer enfoque utiliza medidas legislativas o regulatorias para limitar el contenido de AGT-PI a no más de 2 gramos por cada 100 gramos de grasas totales (es decir, 2%) en todos los alimentos (...) El segundo enfoque de política, más reciente, es la prohibición de los aceites parcialmente hidrogenados, que son la fuente principal de AGT-PI en los alimentos."*

Adicionalmente, la OPS recomienda aplicar estas políticas regulatorias a más tardar para el 2023, acompañadas de una evaluación de su avance y sus efectos sobre el suministro de alimentos y el consumo humano, así como de actividades de difusión y campañas educativas, para concientizar a los responsables de formular políticas, los productores, los proveedores y el público en general sobre los efectos perjudiciales de los AGT para la salud y los beneficios de salud que conlleva la eliminación de los AGT-PI.

Por todo lo anterior, la Comisión de Salud de esta Cámara de Diputados, con base en las atribuciones que les otorgan los artículos 86 y 94 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y 80, 82, 84 85, 157 numeral I, fracción I y 158 numeral I fracción IV, del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración de esta H. Soberanía el siguiente:

**DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SALUD POR EL QUE SE ADICIONA EL ARTÍCULO 216 BIS A LA LEY GENERAL DE SALUD.**

**ARTÍCULO ÚNICO.** Se adiciona el artículo 216 Bis a la Ley General de Salud, para quedar como sigue:

---

<sup>5</sup> Organización Panamericana de la Salud. (2020). *Plan de Acción para eliminar los ácidos grasos trans de producción industrial 2020–2025*. [https://iris.paho.org/bitstream/handle/10665.2/52231/OPSNMHRF200006\\_spa.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://iris.paho.org/bitstream/handle/10665.2/52231/OPSNMHRF200006_spa.pdf?sequence=1&isAllowed=y)

<sup>6</sup> Organización Panamericana de la Salud. (2008). *Las Américas libres de grasas trans - Declaración de Río de Janeiro*. <https://www.paho.org/es/documentos/americas-libres-grasas-trans-declaracion-rio-janeiro-2008>

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SALUD, POR EL QUE SE APRUEBA LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA EL ARTÍCULO 216 BIS A LA LEY GENERAL DE SALUD, EN MATERIA DE GRASAS TRANS.

**Artículo 216 Bis.-** Los aceites y grasas comestibles, así como los alimentos y bebidas no alcohólicas, no podrán contener en su presentación para venta al público aceites parcialmente hidrogenados, conocidos como grasas trans, que hayan sido añadidos durante su proceso de elaboración industrial.

Los alimentos, bebidas no alcohólicas, aceites y grasas no podrán exceder dos partes de ácidos grasos trans de producción industrial por cada cien partes del total de ácidos grasos.

La Secretaría de Salud establecerá las bases de regulación para los ácidos grasos trans de producción industrial en los términos de este precepto.

#### TRANSITORIOS

**Primero.** El presente decreto entrará en vigor a los 180 días de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

**Segundo.** El Ejecutivo Federal adecuará los reglamentos y acuerdos que permita proveer en la esfera administrativa lo previsto en el presente decreto.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 25 de abril de 2022

Sexta Reunión Ordinaria Comisión de Salud 25/04/22

LXV  
Ordinario


Número de sesion:9

25 de abril de 2022

Reporte Votación por Tema

**NOMBRE TEMA** Dictamen de la Comisión de Salud, por el que se aprueba la minuta con proyecto de decreto por el que se adiciona el artículo 216 Bis a la Ley General de Salud, en materia de grasas trans.

**INTEGRANTES** Comisión de Salud

| Diputado   | Posicion | Firma  |
|--|----------|--|
| <br>Angélica Ivonne Cisneros Luján<br>(MORENA )   | A favor  | 897F912502FBC1D7C85C86166222A<br>4B781A85088A203319B5998F985216<br>F0307BD7D93D43964C019378B58040<br>570996F41EC707A5266A1557E10A66<br>594D92FE5 |
| <br>Antolín Guerrero Márquez<br>(MORENA )       | A favor  | 00AEA2CDEC31B7EDB934341E0155<br>A93615C1267518D716BCFBBFE6FA4<br>86FB9F60AC650A717225FD466EEDF<br>54FEA58C0FB1AA804D0AF6F15591E<br>5709A1365F08B |
| <br>Arturo Roberto Hernández Tapia<br>(MORENA ) | A favor  | AFF5D6CE2499A72ED1CE2F6E024<br>E56EFCC2D0EE3D7BC70923C57306<br>9C07B810624BC3D8C02F819584EA5<br>F7A73D95ACFAE2244507A24FAA6FD<br>15EF31E442C4CD  |
| <br>Beatriz Dominga Pérez López<br>(MORENA )    | A favor  | E16B4D1EB13C68944E891529B2A8A<br>0B38A4CF351B7179F1A5FA93028952<br>051F65265B0623EB9024726FBB090D<br>41A4A73D0179973A550BFC0246A606<br>FOA9973AE |



Sexta Reunión Ordinaria Comisión de Salud 25/04/22

LXV

Ordinario

Número de sesión:9

25 de abril de 2022

**NOMBRE TEMA** Dictamen de la Comisión de Salud, por el que se aprueba la minuta con proyecto de decreto por el que se adiciona el artículo 216 Bis a la Ley General de Salud, en materia de grasas trans.

**INTEGRANTES** Comisión de Salud



Carlos Alberto Manzo Rodríguez

(MORENA)

A favor

10675F32B3A71C525A6674BE4F1A2  
D3F35695F04C63D06B80C6027A1BA  
5659E3EA5C0C90D5133D6030E857B  
8F98534899FEA0A90437A21E0DEAE  
A634060C65B9



Claudia Selene Avila Flores

(MORENA)

A favor

02709F1BFF2B367A9454A22030C6A  
CC0CC27AE0AB72C21EADF1FD8E28  
739C9BD0D314C8AA8C027BBAE32B  
29EC0D80C042432D796DD2AD534A6  
D0156295DC4260



Cristina Amezcua González

(PRI)

A favor

B459B303FF994C03B572C5F7E24FD  
B2C8A751D5570F91DBC581AE0E0C  
A2EA21B5135023510576B88D799740  
410562B91C4E4CFDCE8E9D6CF99E  
6672041845507



Éctor Jaime Ramírez Barba

(PAN)

A favor

5BBF37DFDFED6A8496FE9D13AB29  
D05435B87BE5CB25C8C952AC72EE  
15773DCB4C648014063A3737E656E5  
99A756D81163729ECBE4F0DFA2806  
617679F36BE66



Emmanuel Reyes Carmona

(MORENA)

A favor

06CBA3A2113E8D0097CE222C42201  
1F880B974AA8BA596A4F2A31A991C  
B83CE09B999290D4B98B6527AB772  
34DD09F460A3E45D1AC9981D52DC  
24C020B1AA9B4

Sexta Reunión Ordinaria Comisión de Salud 25/04/22

LXV

Ordinario

Número de sesion:9

25 de abril de 2022

**NOMBRE TEMA** Dictamen de la Comisión de Salud, por el que se aprueba la minuta con proyecto de decreto por el que se adiciona el artículo 216 Bis a la Ley General de Salud, en materia de grasas trans.

**INTEGRANTES** Comisión de Salud



Francisco Favela Peñuñuri

(PT)

Ausentes

44CAA8FAACD8E0DAA783732FB250  
55A902BEDB97240EA19FAE8D36B30  
152C08DB41981E6456C8685C1014D  
57C7F3630F72896ED22EBB49BAC39  
8CDB2B77818FC



Frinné Azuara Yarzabal

(PRI)

A favor

0C5322859504500CACE8D823D5650  
7F7A32CEF0B24186576C657264892E  
F52E8A10F101CD62F23FD793F62A0  
508A995D353D1AE259B44C95116100  
19DA0E92CA



Javier Huerta Jurado

(MORENA)

Ausentes

1E2AB2564893C40C0DFF7934819308  
F6C70D2D0E2EE90A95F0E324F81DA  
7BDDFC44F0485CA4C7B600C990194  
718B5A08FB759AD0B0341335A51506  
A2385BBF0A



Joaquín Zebadúa Alva

(MORENA)

A favor

F00F632FC8FD88B0CF6D0D7694E2F  
D7B493A6E4A8CC45AA16A738C5D7  
21E2EC5C67B058047362347FE804B5  
115F20F8E1C02400A6FD3EBD49FA5  
8139DDE6AD28



Juan Carlos Maturino Manzanera

(PAN)

A favor

164F6E563D31D5F5EE8AC02A00880  
E45570768784DE65BA58C7D4BE5CB  
945310802C1F93A2BBA05A608DEB9  
535AD180D949C6F2B8E369BC6C539  
F22298D08689

Sexta Reunión Ordinaria Comisión de Salud 25/04/22

LXV

Ordinario

Número de sesion:9

25 de abril de 2022

**NOMBRE TEMA** Dictamen de la Comisión de Salud, por el que se aprueba la minuta con proyecto de decreto por el que se adiciona el artículo 216 Bis a la Ley General de Salud, en materia de grasas trans.

**INTEGRANTES** Comisión de Salud



Juan Carlos Natale López

(PVEM)

A favor

7555EA124B53AD4EE7B0D01CF6B60  
21CE001CBA9326AA7775FCA740635  
0981F041EFEA67221FA460C3A03A5  
70861744F90F3258C122AB38E9F6A2  
58FC5649B1E



Laura Barrera Fortoul

(PRI)

A favor

5A1596D060AF3201FB5C09B6905D8  
9E3E499A6C702278A570F5311B8B4  
B6864A52B78A2A0217A6A3BE2C880  
5EA4DE326BFD9988BEDEB40AC581  
EF2F1C8565A4B



Leticia Zepeda Martínez

(PAN)

A favor

F796CD9C13B729A166D20FFAA5138  
A248D99495240B0B27A390DC2C4ED  
2EFE6DE3819683130AC52B6B06883  
8AB3F7EFD7CD3B07D9A450E6CD  
56EA0BE499FD4



Manuela del Carmen Obrador Narváez

(MORENA)

Ausentes

B81FCB7114F1871616214F2B690D34  
9423873CA99EBA77D0B8606B09B5C  
2AC0FC10E1533443406E9F078A56E  
3929017DD1E445D082DD0B498C9C4  
7C7C7D08F9A



Marcelino Castañeda Navarrete

(PRD)

A favor

F2FF6B35D494D053357B79AB602180  
5AE062E1EEBC0BB29592EFC64CEC  
E7178392FEDA8347BAD8661832175  
BA863734614A665FABE6E1EB8CE27  
702FDCDE56A6

Sexta Reunión Ordinaria Comisión de Salud 25/04/22

LXV

Ordinario

Número de sesion:9

25 de abril de 2022

**NOMBRE TEMA** Dictamen de la Comisión de Salud, por el que se aprueba la minuta con proyecto de decreto por el que se adiciona el artículo 216 Bis a la Ley General de Salud, en materia de grasas trans.

**INTEGRANTES** Comisión de Salud



Margarita García García

(PT)

A favor

27E3E950DB4C5BE451C6EEA18C0D  
CC00D906BC2BB1C7FB9F8B17489B  
4F2F788A8D55A74D5F6555EB47C92  
FB44F87293AD6992FBAB1672ABC68  
CC3C012B7E49EE

Maria de Jesús Paez Guereca

(PT)

A favor

C7371DCF730B9D9FA0CB1EC7920B  
C4DC9C25D6EC1ECA48F87E75EE47  
FBE0FA689324E0FF416FCE0F63FBD  
DA3133EF7F5B0C8ACD1EB6C23AA2  
8F0E4F6C3C7F9C6



María del Carmen Escudero Fabre

(PAN)

A favor

F6CB4F496774CF65FF503C229F5E4  
BB325109846CC7AD00B8C59D408CF  
AB6B37AF1C5ECB4F9A8CAC988A07  
AB75F5E168C0A66C6E6B35C7EAE8  
E83579C872BB0F



María Sierra Damián

(MORENA)

Ausentes

B376BC9B942D6D555B11E02436ECC  
98B66016061C6EA7F6E760932EB8E  
674DDCCEA51E77AC69B5F3FFA495  
9C9F35AFCA733BD9A78A49675C5E  
CD789952AF7C6E



Martha Estela Romo Cuéllar

(PAN)

Ausentes

21BF13319967A6FE9330886D755BF3  
E0A4210F2BCD5173855CE38107220  
132CEFF21A4BB915798F73D6018773  
02F454A2F7BFD1FE71028C5BCE632  
715232DAEB

Sexta Reunión Ordinaria Comisión de Salud 25/04/22

LXV

Ordinario

Número de sesión:9

25 de abril de 2022

**NOMBRE TEMA** Dictamen de la Comisión de Salud, por el que se aprueba la minuta con proyecto de decreto por el que se adiciona el artículo 216 Bis a la Ley General de Salud, en materia de grasas trans

**INTEGRANTES** Comisión de Salud



Olegaria Carrazco Macías

(MORENA)

A favor

A55F20E5010C510B55EB7E4B5C8CB  
2EA016091CCDC32E8BC4A74A44B  
31F550DB069CF28214A1925CA1B9B  
94D2425DEAA1E075348C46419C901  
BD4F7E474BD1F



Pedro David Ortega Fonseca

(MORENA)

A favor

5A2F000983A5FE13566903AC2AED6  
7A431DB6DEAA55D332181C1A58CE  
D0D9CCB682B28AF964D9DBEB7BA5  
08F05CCDC7DD5545E306F34EA379  
E1FCD04E7239C6F



Salomon Chertorivski Woldenberg

(MC)

A favor

8CF9D243B0451606E480E757131C3F  
03DFB568D811775C0D33AB6472252  
B7022C96AA9F284E53D0C6E84A2F4  
B9C05DCEA2F0C80748D1D5048D0D  
FF4161F8B602



Veronica Collado Crisolia

(MORENA)

Ausentes

C393470BBA5953A6CEDC5BDBD907  
0F6A9F6FF9BEA1BC19728885899DF  
5457FB6BF5B96F9FDBE07B89588DB  
7ED3B3F6AC5C134BA18516546F80E  
41A2D3757B5AC



Vicente Javier Verástegui Ostos

(PAN)

A favor

E41DB879DBBE767E89C48323D6498  
076F18195FBF216438E4ACAE48427  
AB02B60DA2F8E31D02EABB359C6D  
E8B76C89EA9F662677CA6F034A48C  
28B9C374DE1CA

Sexta Reunión Ordinaria Comisión de Salud 25/04/22

LXV

Ordinario

Número de sesión:9

25 de abril de 2022

**NOMBRE TEMA** Dictamen de la Comisión de Salud por el que se aprueba la minuta con proyecto de decreto por el que se adiciona el artículo 216 Bis a la Ley General de Salud, en materia de grasas trans.

**INTEGRANTES** Comisión de Salud



Willbert Alberto Batun Chulim

(MORENA)

A favor

A6CEA5B73E16BE63B09A5F72ECE6  
00EBD0879CB6C51499D0037AA2AE0  
1C793602C3C1C2FF21C66433D5F9A  
855B1E9165363285836BF23692DA8B  
F7470CBFED2F



Xavier González Zirión

(PRI)

A favor

55920608CB48AD0F139DCCE057561  
A92CADA9C707CE5DE7E7B8218A55  
325BF832AACFD6122A37E6AB123FA  
1CA4E220537652BD77B3F70D28B04  
0B89B2FE91BB4



Zeus García Sandoval

(MORENA)

A favor

7A7103C5035ED648C45506EED1A2B  
FE6F92DD82C675968ED8084FC630E  
404958D0D105D94A63B16EAC3BD90  
BAEC31FAE30DDFAE2E5698B2A461  
A0D89B7800BD3

Total 32